



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-39752087-APN-GAYR#SSN - GRUPO ELORDI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S. - INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE SOCIEDADES DE PRODUCTORES DE SEGURO

VISTO el Expediente EX-2026-39752087-APN-GAYR#SSN, lo dispuesto por los artículos 3º, 20 y 21 de la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros N° 22.400, y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad GRUPO ELORDI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S. (CUIT 33-71935417-9) ha solicitado su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros.

Que dicha entidad ha cumplimentado la correspondiente solicitud, abonado el derecho de inscripción y adjuntado copia del estatuto societario constitutivo, debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, conforme lo exigido por la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros N° 22.400.

Que encontrándose la sociedad en condiciones de ser incorporada, procede autorizar su inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros en los términos del artículo 19 de la Ley de Régimen de los Productores Asesores de Seguros N° 22.400.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en el ámbito inherente a su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó intervención en las presentes actuaciones.

Que la Ley N° 22.400 y el artículo 67 de la Ley N° 20.091 confieren atribuciones a este Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros, para ejercer la actividad de intermediación en seguros, en todas las ramas del seguro y exclusivamente en operaciones que involucren riesgos o personas aseguradas ubicados o domiciliados en zonas de hasta DOSCIENTOS MIL (200.000) habitantes, a GRUPO ELORDI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S. (CUIT 33-71935417-9).

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a GRUPO ELORDI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S. que oportunamente se le comunicará el número de inscripción en el Registro de Sociedades de Productores de Seguros.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese electrónicamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) a GRUPO ELORDI SOCIEDAD DE PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS S.A.S. y publíquese en el Boletín Oficial.